



## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Versión: 5

Fecha: 06-03-2024

**TKARGA S.A.S** a través de sus directivas se compromete con la protección de la vida en las vías y el cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial, donde reafirma el aseguramiento de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Así mismo, con el objetivo de fomentar la adopción de comportamientos seguros establecerá e implementará programas de gestión de riesgos críticos y establecerá factores de desempeño para monitorear las conductas de todos los colaboradores en sus desplazamientos misionales e in itinere.

Por lo cual, desde la alta dirección se generan los siguientes compromisos:

- Se compromete a implementar los programas de gestión de riesgo: gestión de la velocidad segura, prevención de la fatiga, prevención de la distracción, cero tolerancias a la conducción bajo efectos de alcohol y sustancias psicoactivas, protección de actores vulnerables, para la prevención de accidentes de tránsito.
- Se definirán estrategias de sensibilización y toma de conciencia en los colaboradores (Peatones, conductores, y demás actores de la vía) a través de asignación de recursos, campañas, capacitaciones y eventos encaminados a la prevención de accidentes de tránsito y fomentar hábitos seguros en las vías.
- Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- La organización lleva a cabo procesos de selección confiable de conductores para lo cual exige prácticas de conducción idónea y experiencia en el campo.
- Cumplimiento de la Resolución 40595 de 2002 y demás normas de Tránsito y Transporte aplicables a la empresa, entre otras establecidas por TKARGA, sus clientes o los organismos de control.
- Se compromete a mejorar continuamente la implementación del PESV.

Es obligación de los colaboradores directos y conductores subcontratados dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle la empresa, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el ambiente.

**TKARGA SAS** podrá disponer de la toma de decisiones administrativas para todo el personal vinculado a la empresa que no acate el Plan Estratégico de Seguridad Vial de acuerdo con lo establecido en Reglamento Interno de Trabajo y el Contrato de Trabajo Suscrito con los conductores que figuran como contratistas.

---

Martha Yadira Giraldo Lopez  
Representante legal  
**TKARGA S.A.S**  
06 Marzo 2024.